



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Borja, 18 de enero 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00012 - 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE.

Señor/a

**Director/a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Especial,
Educación Básica Alternativa - Técnico Productiva de la Jurisdicción de la UGEL 07.**

Presente. -

Asunto : Difusión enlace de 01 radionovela y 04 videos animados en Gestión de Riegos y Desastres.

Referencia : **Oficio Múltiple N° 00008-2021-MINEDU/SG-ODENAGED**
Expediente N° 001098
Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU Norma Técnica
“Disposiciones para la Implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencia y de Desastres en el Sector Educación”
SINAD GRD 0002445-2021

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, para expresar un cordial saludo y manifestarle que en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2021 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE- Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL 07 y en atención de los documentos de referencia, se comunica que la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) – MINEDU órgano de asesoramiento, responsable de conducir las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional, con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa sobre cambio climático, Espacios Físicos de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), incendios, gestión del riesgo para estudiantes con discapacidad y redes de soporte socioemocional, la ODENAGED ha preparado videos animados y radionovela sobre los mismos por lo que se solicita que estos materiales puedan ser difundidos a través de los medios con los que su equipo cuenta como espacios radiales, circuitos cerrados, redes sociales, entre otros.

El drive donde se encuentran estos materiales comunicacionales es el siguiente: <https://cutt.ly/pjk9VCW>. Los cuáles serán difundidos en la plataforma de la UGEL

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021.

Sin otro en particular, les reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. JAIME WILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07